



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 23/2023

Montevideo, 1 de junio de 2023.-

Ref.: Endoso de inventarios en depósitos a través de WEB SERVICES.

La Gerencia de Gestión de Comercio Exterior comunica que el registro en el sistema LUCIA del Endoso de los inventarios en depósito aduanero o depósito en zona franca, deberá ser realizado por el depositario o por el despachante de aduana autorizado por el titular de la disponibilidad jurídica de las mercaderías del inventario, únicamente a través de los WEB SERVICES habilitados.

El depositario que entienda que el registro del Endoso de sus inventarios debe ser realizado por él mismo en forma exclusiva, deberá comunicarlo a la DNA a través de expediente GEX, con el fin de realizar el correspondiente registro en la información de Depósitos del sistema LUCIA, por parte del Departamento de Escribanía.

La utilización de servicios VAN (Redes de Valor Agregado) será discontinuada por la Dirección Nacional de Aduanas, en 30 días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente comunicado.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior